



Resolución	Expediente	Acta Nº
3067/2025	32789/025	2025/0044

VISTO: estas actuaciones relacionadas a la necesidad de continuar con el trabajo de la Comisión Evaluadora de Talleristas, elevadas por la Subdirección General de Administración;

RESULTANDO: I) que acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1 de la Resolución de Directorio Nº 664/017, de fecha 21 de febrero de 2017, que aprueba el Registro y Reglamento de Talleristas, "La Comisión Evaluadora estará conformada por representantes titulares y alternos de Dirección General, quien la coordinará, Subdirección General de Gestión Territorial, Subdirección General de Administración, Subdirección General Programática, División Recursos Humanos y Centro de Formación y Estudios";

II) que por Resolución de Directorio N° 2389/2022, de fecha 21 de julio de 2022, se desprende la última actualización de representantes de la mencionada Comisión;

III) que según surge se analizaron en conjunto con la Dirección de la División Gestión y Desarrollo Humano, entendiendo sería pertinente volver a contar con un miembro que represente a esa División, como lo preveía la Resolución Nº 886/017, de fecha 10 de marzo de 2017, (denominación anterior División Recursos Humanos);

CONSIDERANDO: I) que en la actualidad la integración de la Comisión Evaluadora se ha visto modificada, debido a traslados, altas y bajas de sus representantes, ante lo cual el equipo de Dirección General definió una nueva conformación para dicha Comisión con miembros titulares y alternos;

II) que en tal sentido, se entiende pertinente proceder de acuerdo a lo solicitado, por lo cual es menester adoptar las medidas administrativas a tales efectos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo estipulado en los Art. 1° y 17 del Registro y Reglamento de Talleristas y a las facultades conferidas por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

- 1°) **REVÓCASE** a partir del día de la fecha los efectos de la Resolución de Directorio N° 2389/2022, de fecha 21 de julio de 2022.
- **2°) INTÉGRASE** la Comisión Evaluadora prevista en el Registro y Reglamento de Talleristas, aprobado por las Resoluciones de Directorio N° 1227/016 y N° 664/017, de fechas 11 de abril de 2016 y 21 de febrero de 2017 respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Por Dirección General: Luis Ortiz (titular) Silvia Maciel (alterno).
 - Por Subdirección General de Gestión Territorial: Carolina Veglienzone (titular) Evangelina Pertuso (alterno).
 - Por Subdirección General de Administración: Romina Fleitas (titular) Jacqueline Pedreira (alterna).
 - Por Subdirección General Programática: Ana Sosa (titular) Silvana Arispe (alterna).
 - Por División Gestión y Desarrollo Humano: Fiorella Sosa (titular) Yanina Fernandez (alterno).
 - Por Centro de Formación y Estudios: Macarena Noguera (titular) Verónica Irurueta (alterna).
- **3°) COMUNÍQUESE** a Dirección General y a la División Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los servicios de capital e interior del país. Hecho, **pase** a la División Gestión

y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal, para la coordinación de la notificación de las y los titulares, registros y demás efectos pertinentes.

JP/LT/FA

Fecha Acta: 16/10/2025 - Numero Acta: 2025/0044